
	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

Saboya, 07 de julio de 2026

Señores

POSIBLES OFERENTES

Asunto: INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTA No. 09 07/07/2026

Respetados Señores

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA - BOYACÁ, está adelantando un Proceso de contratación directa, y de manera cordial lo (s) invitamos a participar, para esto le remito los Pliegos de Condiciones en donde usted podrá encontrar toda la información necesaria, teniendo en cuenta lo siguiente:

1.OBJETO DE LA COTIZACIÓN

Contratar la prestación de servicios de asesoría contable, tanto interna como externa, para brindar acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en las normas vigentes que regulan la contabilidad pública. Lo anterior comprende la orientación en la aplicación de los principios y procedimientos contables, así como la atención de los requerimientos de carácter contable, financiero y legal formulados por las diferentes entidades y organismos de control.

2. REGIMEN JURIDICO.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es la normatividad contenida en la Ley 87 de 1993, Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, y los decretos 1860 de 1994, el artículo 209 de la Constitución Política, La Sentencia de la Corte Constitucional 508 de 2002, ley 80 de 1993, como estatuto contractual y sus decretos reglamentarios, entre ellos, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de julio 17 de 2013, el Decreto No. 4791 de diciembre 19 de 2008, el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011, Decreto 3714 de 2011, Decreto 019 del 10 de enero de 2012, Acuerdo No.04 del 12 de febrero de 2026, – Manual de Contratación proferido por Consejo Directivo de la Institución Educativa José María Córdoba y demás normas que los modifiquen, aclaren o complementen.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:



TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000) m/cte.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado

4. EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la Institución Educativa José María Córdoba, ubicada en la vereda Merchán del municipio de Saboya.

5. DOCUMENTACIÓN:

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6



- Carta de presentación propuesta, Anexo 001.
- Propuesta económica de los ítems a contratar, Anexo 002.
- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil, o Certificado de Registro de Personería Jurídica expedido por el Ministerio de Protección Social, para aquellas empresas asociativas de trabajo, constituidas con anterioridad al Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, con no más de sesenta (60) días de expedición.
- Las personas naturales y jurídicas deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de tres (3) meses de expedición.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intenciones indicando a cargo de quien estará la representación legal.
- Documento Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (**RUT. DIAN**)
- De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,
- modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, el proponente de ser persona jurídica, debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- Copia de la PILA, artículo 50 de la Ley 789/2002, a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la afiliación y pago al sistema general de seguridad social integral como trabajador independiente (Salud y Pensión)
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación (vigente)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación (vigente)
- Antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de Colombia (vigente)

6. EJECUCIÓN

El presente contrato de servicios requiere para su ejecución:

POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYÁ – BOYACÁ.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro Presupuestal
- Firma del Contrato respectivo
- Acta de Inicio

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6



POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Notificación de la Carta de Aceptación
- Firma del Contrato respectivo.
- Acta de Inicio

El incumplimiento de lo anterior impedirá la ejecución del contrato

Obligaciones generales del Contratista

1. Dar cumplimiento al objeto contractual.
2. Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo pactado, contado a partir de la legalización del contrato.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Garantizar la idoneidad y eficiencia en los servicios prestados
5. Disponer de todos los medios logísticos que se requieren para la ejecución del objeto del contrato
6. Garantizar que el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.
7. Informar oportunamente a la Institución Educativa sobre imprevistos y cambios en las condiciones del contrato.
8. Atender los requerimientos técnicos de la Institución Educativa con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y que estos se comuniquen a través del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
9. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
10. Suscribir el acta de inicio.
11. Efectuar la legalización del contrato dentro del término estipulado en el mismo.
12. Mantener una relación de cordialidad y disposición respecto a los requerimientos que se hagan en el desarrollo del trabajo.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún tema, hecho, informando inmediatamente a la Rectoría, si esto se llegare a presentar.
14. Reportar inmediatamente a la Rectoría del plantel las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
15. Iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
16. Entregar a la rectoría junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y demás



	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

normatividad aplicable.

18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

7.Obligaciones específicas del Contratista

- Prestar el servicio de asesoría contable, financiera, presupuestal y tributaria al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, de conformidad con la normatividad vigente.
- Llevar y mantener actualizada la contabilidad del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública y las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Elaborar, revisar y presentar oportunamente los estados financieros, informes contables y demás reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Educación y los organismos de control.
- Elaborar las conciliaciones bancarias y efectuar el seguimiento permanente a las cuentas bancarias del Fondo de Servicios Educativos.
- Revisar y verificar la correcta contabilización de los ingresos, gastos, activos, pasivos, patrimonio y demás operaciones financieras de la Institución Educativa.
- Asesorar al Rector y al personal administrativo en materia contable, financiera, presupuestal y tributaria.
- Apoyar la elaboración del presupuesto anual, sus modificaciones, adiciones, traslados, reducciones y demás actos presupuestales que se requieran durante la vigencia.
- Verificar la concordancia entre la ejecución presupuestal, la información contable y la ejecución contractual del Fondo de Servicios Educativos.
- Realizar el cierre contable mensual y anual, garantizando la consistencia de la información financiera.
- Elaborar y presentar las declaraciones tributarias, informes fiscales y demás obligaciones legales que correspondan al Fondo de Servicios Educativos.
- Registrar, actualizar y mantener al día la información financiera, presupuestal y contable en la plataforma ADFI, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad de la información reportada.
- Administrar y gestionar los procesos de contratación en la plataforma SECOP II, incluyendo la elaboración, publicación, seguimiento, actualización y cierre de los procesos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente.
- Registrar y reportar oportunamente la información requerida en la plataforma SIFSE, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación.
- Elaborar y presentar la información contractual y financiera requerida en la plataforma SIA

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá <small>Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá</small> Nit. 820001967-6

Observa, dentro de los plazos establecidos por la Contraloría competente.

- Mantener actualizada la información reportada en las diferentes plataformas oficiales, garantizando la consistencia entre los registros contables, presupuestales, financieros y contractuales.
- Atender los requerimientos formulados por la Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Educación, la Contraloría, la DIAN y demás organismos de inspección, vigilancia y control.
- Brindar acompañamiento durante auditorías, visitas de inspección y procesos de rendición de cuentas.
- Elaborar los informes mensuales de actividades y los demás documentos requeridos por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier inconsistencia detectada en la información financiera, presupuestal, contable o contractual y proponer las acciones correctivas correspondientes.
- Mantener absoluta reserva sobre la información financiera, presupuestal, contractual y administrativa de la Institución Educativa.
- Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.
- Las demás actividades inherentes al objeto del contrato que sean necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento contable, financiero, presupuestal y contractual del Fondo de Servicios Educativos.

8. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa José María Córdoba del municipio de Saboyá pagará al contratista mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente registrada, de la siguiente manera:

Cuota No. 1: Diecisiete (17) de julio, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000).

Cuota No. 2: Tres (3) de agosto, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$841.000).



Cuota No. 3: Dos (2) de septiembre, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$459.000).

Cuota No. 4: Dos (2) de octubre, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).

Cuota No. 5: Veintisiete (27) de noviembre, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).

Cada pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, acompañada de los documentos soporte exigidos por la normatividad vigente, entre ellos la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.

Para la liquidación del contrato, se efectuará certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que el contratista ejecutó a satisfacción las actividades correspondientes al contrato y la correspondiente acta de liquidación.

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

9. PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato empieza a partir de su perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2026.

10. METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en dos sobres identificados de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA SABOYA – BOYACA
PROPUESTA PRESENTADA
POR: ORIGINAL SOBRE No. 1
-OFERTA ECONOMICA

OFERTA INICIAL DE PRECIO

Nota: El valor de la propuesta, deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial, así mismo, clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y presentarlo conforme al anexo 2. Este sobre sólo será abierto al momento de la evaluación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA S A B O Y A –
BOYACA PROPUESTA PRESENTADA
POR: ORIGINAL SOBRE No. 2

DOCUMENTOS HABILITANTES-



Nota: El proponente debe incluir en el sobre No. 2, toda la información relacionada en el numeral 5 de la presente invitación pública a presentar oferta.

11. FECHAS PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, CIERRE Y EVALUACION.

Los interesados en presentar propuesta deberán radicarla en la Oficina de la Institución Educativa José María Córdoba de Saboya – Boyacá ubicada en la Vereda Merchán, Hasta las dos (2:00 p.m.) del día 9 y 10 de julio, cualquier inquietud comunicarse al teléfono 3214180867.

La evaluación y adjudicación se realizará el día martes 14 de julio de 2026 a las 9:00 a.m.

VER ANEXO 1.

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO

El procedimiento de selección para la celebración del presente contrato, cuyo presupuesto estimado, no excede el 10% de la menor cuantía se regirá por las siguientes reglas:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

La Institución Educativa José María Córdoba de Saboya - Boyacá verificará los requisitos mínimos habilitantes, a la propuesta con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificarán las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección

Nota: Una vez abierto los respectivos sobres la entidad procederá a realizar la verificación aritmética de las propuestas. En el evento de que la diferencia entre la propuesta inicial y la corregida supere el 1% por ciento del valor de la propuesta será rechazada.

Nota: En el evento de presentarse una sola propuesta, para la adjudicación, se verificará que la oferta económica no sobrepase el presupuesto oficial estipulado para la contratación, e igualmente que el proponente cumpla con los documentos requeridos en el numeral 5.



13. PARTE TECNICA

Se verificará que el servicio ofertado que cumplan las especificaciones técnicas o descripción solicitada por la entidad en cada uno de los ítems señalados, en las cantidades señaladas.

14. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos pliegos.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta convocatoria o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá <small>Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6</small>

económica esta sobrepase el presupuesto oficial o cuando la diferencia de la propuesta inicial y la corregida supere el 1% del valor de la propuesta.

- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adeudas, si a ello hubo lugar.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.
- Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de Verificación establecidos en los pliegos de condiciones.
- Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables.
- Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los Pliegos

15. PARTICIPANTES



Podrán participar en la presente invitación a cotizar las personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con la invitación a cotizar.

16. SUPERVISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA - BOYACÁ ejercerá la supervisión a través de un funcionario asignado por la Entidad, que para el presente caso será la Coordinadora Académica LUZ MARINA RONCANCOIO OLMOS.

Gracias por participar en la presente Invitación.

Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA – Boyacá

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

ANEXO 1 CRONOGRAMAS

INVITACION PUBLICA A OFERTAR No. 9 07/07/2026

ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Educativa José María Córdoba De Saboya Boyacá.

OBJETO DEL CONCURSO: Contratar la prestación de servicios de asesoría contable, tanto interna como externa, para brindar acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en las normas vigentes que regulan la contabilidad pública. Lo anterior comprende la orientación en la aplicación de los principios y procedimientos contables, así como la atención de los requerimientos de carácter contable, financiero y legal formulados por las diferentes entidades y organismos de control.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.800.000) m/cte.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato empieza a partir de su perfeccionamiento hasta el 31 de diciembre de 2026.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR: Personas Naturales Y Jurídicas Con Experiencia En El Servicio De Este Tipo De Actividades A Entidades Públicas Y Privadas.

FACTORES DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO: Capacidad Jurídica Y Financiera.



FACTORES DE PRECIO, ESCOGENCIA Y PONDERACION:

Cronograma De Actividades

Fecha, Lugar Y Hora

PUBLICACION DE LA INVITACION: 07 de julio de 2026 en la página <https://www.webcolegios.com/cordoba/> - <http://www.josemariacordobasaboya.ie.edu.co/> y los documentos públicos podrán ser consultados en la oficina de la rectoría de la institución educativa José maría Córdoba, ubicada en la vereda de merchán municipio de saboya a las 8:00 a.m.

PERIODO DE RECEPCION DE OFERTAS: 9 y 10 de julio de 2026 en días hábiles en la oficina

	CONTRATACION	
VIGENCIA FISCAL 2026	FORMATO: INVITACION PUBLICA IP	I.E. José María Córdoba-Sede Principal Merchán Saboyá Resolución No 000159 del 05 de febrero de 2009 Merchán- Saboyá Nit. 820001967-6

de la rectoría de la institución educativa José María Córdoba, ubicada en la vereda de merchán municipio de saboya.

CIERRE: 10 de julio de 2026 las 2:00 p.m. en la oficina de la rectoría de la institución educativa José María Córdoba, ubicada en la vereda de merchán municipio de saboya.

PERIODO DE VERIFICACION DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES: martes 14 de julio de 2026 a las 8:00 a.m. en la oficina de la rectoría de la institución educativa José María Córdoba ubicada en la vereda de merchán municipio de saboya.

TRASLADO DE LA VERIFICACION Y EVALUACION DE DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES: martes 14 de julio de 2026 a las 8:00 a.m. en la oficina de la rectoría.

NOTIFICACION DE CARTA DE ACEPTACION DE ACLARACION O DECIERTA DE LA INVITACION: martes 14 de julio de 2026.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: martes 14 de julio de 2026.